



**REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANACOR N° 1
NOTA INFORMATIVA DE DOMINIO Y DE CARGAS**

**N° FINCA: FINCA DE MANACOR N°: 63832
IDUFIR: 07023001163317**

DESCRIPCION DE LA FINCA:

URBANA: DEPARTAMENTO NÚMERO DIECISIETE DE ORDEN.- Propiedad constituida por la vivienda señalada con la letra A, situada en la parte frontal de la planta piso segundo. Forma parte de un edificio señalado con el número ciento veintisiete de la Ronda del Oeste, de Porto Cristo, término de Manacor. Tiene una superficie construida de ochenta y tres metros y cincuenta y seis decímetros cuadrados, más cinco metros cuadrados ocupados por una terraza cubierta. Linda mirando desde la Ronda del Oeste, por frente con vuelo sobre dicha ronda; por la derecha, con el solar número sesenta y cinco; por la izquierda, con el número sesenta y tres; y por fondo, con vuelo sobre patios interiores de la planta piso primero y en parte, con pasillo y escalera de acceso. Cuota: once enteros por ciento.

COORDINACIÓN:

La finca a la que pertenece este departamento no está coordinada gráficamente con el Catastro.

TITULARES

CARGAS

*(Carga de PROCEDENCIA por **DIVISIÓN HORIZONTAL**)*

- NORMAS PROPIEDAD HORIZONTAL

Sujeta a las normas de la propiedad horizontal del edificio de que forma parte. Establecidas en la escritura de declaración de obra y división en régimen de propiedad horizontal otorgada el 29 de enero de 2003 ante el notario de Manacor, Fernando María Rubio Castañera; que causó con fecha 11 de febrero de 2003 la inscripción 3ª de la finca 52500 de Manacor, extendida al folio 28 del tomo 4047 del Archivo, libro 827. Y fueron objeto de rectificación en escritura otorgada el 18 de marzo de 2006 ante el notario de Manacor, Gabriel Celiá Gual; que causó con fecha 8 de junio de 2006 la inscripción 4ª de la finca.

- AFECCIÓN.

Se halla afecta durante el plazo de 5 años contados desde el 20 de marzo de 2018, a la revisión del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, relativo a adjudicación por ejecución hipotecaria. Quedando liberada esta finca por la cantidad de 15.599,65 euros, satisfecha por autoliquidación.

Según consta al margen de la inscripción/anotación 9, al folio 114 del tomo 5.246 del Archivo, libro 1.376.

- AFECCIÓN.

Se halla afectada durante el plazo de 5 años contados desde el 20 de marzo de 2018, a la revisión del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, relativo a cancelación de cargas por ejecución hipotecaria; quedand liberada esta finca por la cantidad de 0 euros, satisfecha por autoliquidación.

Según consta al margen de la inscripción/anotación 10, al folio 115 del tomo 5.246 del Archivo, libro 1.376.

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota:

NO hay documentos pendientes de despacho

Es **NOTA SIMPLE INFORMATIVA** con los efectos que expresa el art. 332 del Reglamento Hipotecario.

MUY IMPORTANTE, queda prohibida la incorporación de los datos de esta nota a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de información (B.O.E. 27/02/1998).

===== FIN DE LA NOTA SIMPLE INFORMATIVA =====